



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA Y SIETE**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE  
COMISIONES

**Fecha:** MARTES 24 DE JUNIO DE  
1986

**SUMARIO:**

CAPITULO	T E M A S	PAGINA
I	Instalación de la sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	2
III	Primer punto del Orden del Día Segundo debate del Proyecto de Ley Refor- matoria a la Ley de Elecciones.	3
IV	Segundo punto del Orden del Día Segundo debate del Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Ministerio de Sa- lud, vender terrenos de su propiedad a - favor de la Asociación de Empleados y - Trabajadores del Hospital Pablo Arturo - Suárez.	12
V	Tercer punto del Orden del Día Segundo debate del Proyecto de Ley que - crea a favor de la Fundación Carlos Pé- rez en la ciudad de Cañar.	15
VI	Cuarto punto del Orden del Día Segundo debate del Proyecto de Ley de - Compensación de los Fondos de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra,	



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No.**

Sesión:

Fecha:

**SUMARIO:**

CAPITULO	T E M A S	PAGINA
	Saneamiento Ambiental y de Forestación y Reforestación.	18
VII	Quinto punto del Orden del Día. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Supremo N° 2740, publicado en el Registro Oficial N°646, de 6 de agosto de 1978.	23
VIII	Sexto punto del Orden del Día. Primer debate del Proyecto de Decreto que establece la redistribución del Fondo de Estabilización de Precios del Café.	24
IX	Séptimo punto del Orden del Día. Primer debate del Proyecto de Ley de creación del Cantón San Miguel de los Bancos, en la Provincia de Pichincha.	29
X	Octavo punto del Orden del Día. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Ley de Emergencia 004,	



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No.**

Sesión:

Fecha:

**SUMARIO:**

CAPITULO	T E M A S	PAGINA
	de marzo de 1951.	48
XI	Noveno punto del Orden del Día. Lectura del Proyecto de Decreto en beneficio de la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos N° 11-86-114 SAYCE.	50
XII	Clausura de la sesión.	51



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA Y SIETE**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE  
COMISIONES

**Fecha:** MARTES 24 DE JUNIO DE  
1986

**INDICE:**

INTERVENCIONES	PAGINAS
H. BUCARAM ZACCIDA	6.
H. COBO BARONA	21-40.
H. CASTILLO VIVANCO	27-29-30-35-38-39-40-41.
H. ESPINEL JARAMILLO	9-50.
H. GUILLEM MURILLO	26
H. MOLINA MONTALVO	4-35-36-37.
H. MEJIA VILLA	30.
H. PALACIOS MONSALVE	42.
H. QUEVEDO TORO	37-45.
H. RIVERA RIVERA	27-31-32.
H. SAQUISELA TOLEDO	18.
H. SUAREZ MIELES	43-44.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sesión:

Fecha:

INDICE:

INTERVENCIONES

P A G I N A S

H. TORRES GUZMAN

25-26.

H. ZAMBRANO BENITEZ

5-7-42.



mpr. -

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 17H.30 minutos.

En la Secretaría actúa el señor abogado Enrique Drouet - Sánchez, Secretario General del Honorable Congreso Nacional.

Concurren los siguientes Honorables diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Izurieta de Oviedo Josefina  
H. Molina Montalvo Edgar  
H. Plaza Verduga Leonidas  
H. Saquisela Toledo Virgilio  
H. Torres Guzmán Eloy.

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Cobo Barona Mario  
H. Guillén Murillo Humberto  
H. Palacios Monsalve Luis  
H. Rivadeneira Rivadeneira Simón  
H. Rivas Valle José  
H. Rivera Rivera Vicente.

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Carmigniani Garcés Eduardo  
H. Herrera Villacís Freddy  
H. Mejía Villa Francisco  
H. Quevedo Toro Marcelo  
H. Suárez Mielles Mario Fidel

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Acosta Vásquez César  
H. Cevallos Vega Rubén  
H. Espinel Jaramillo José  
H. Lalama Nieto Joaquín  
H. Zambrano Benítez Ignacio.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: sírvanse tomar --  
asiento para constatar el quórum respectivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Previa constata-  
ción, le informo, señor Presidente, que están presentes en la  
Sala, cinco honorables legisladores de la Comisión Legislati-  
va de lo Civil y Penal: los Honorables Leonidas Plaza, Josefi-  
na Izurieta de Oviedo, Eloy Torres Guzmán, Edgar Molina Mon-  
talvo y Virgilio Saquisela, consecuentemente hay quórum para  
sesionar en esta Comisión.- En la Comisión de lo Económico, -  
Agrario, Industrial y Comercial están presentes los Honora --  
bles: Francisco Mejía Villa, Eduardo Carmigniani, Marcelo Que-  
vedo y Enrique Herrera, están presentes cuatro, consecuente -  
mente hay quórum para sesionar en esta Comisión.- En la Comi-  
sión Legislativa de lo Laboral y Social están presentes los -  
Honorables: Humberto Guillén, José Rivas, Luis Palacios y Ma-  
rio Cobo, cuatro honorables legisladores, consecuentemente --  
hay quórum para sesionar en esta Comisión.- Y en la Comisión  
Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupues-  
to están presentes los Honorables: Nelson Lalama, Ignacio Zam-  
brano, Rubén Cevallos y José Espinel, cuatro honorables legis-  
ladores de siete, también hay quórum para sesionar en esta Co-  
misión.- En total diecisiete honorables legisladores, hay quó-  
rum para sesionar el Plenario, señor Presidente. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum respectivo, se insta  
la la sesión.- Proceda a dar lectura al Orden del Día. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Orden del Día -  
del Plenario de las Comisiones Legislativas, Sesión ordinaria  
vespertina del día martes 24 de junio de 1986.- 1. Segundo de-  
bate del Proyecto de Ley reformatoria de la Ley de Elecciones.  
2. Segundo debate del Proyecto de Decreto por el cual se auto-  
riza al Ministerio de Salud, vender terrenos de su propiedad,  
a favor de la Asociación de Empleados y Trabajadores del Hos

pital Pablo Arturo Suárez.- 3. Segundo debate del Proyecto de Ley que crea rentas a favor de la Fundación Carlos Pérez de la ciudad del Cañar.- 4. Segundo debate del Proyecto de Ley de compensación de los Fondos de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, Saneamiento Ambiental y de Forestación y Reforestación.- 5. Primer debate de Ley Reformatoria al Decreto Supremo N°2740, publicado en el Registro Oficial 646, de 6 de agosto de 1978.- 6. Primer debate del Proyecto de Decreto que establece la Redistribución del Fondo de Estabilización de Precios del Café.- 7. Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón San Miguel de los Bancos en la Provincia de Pichincha.- 8. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Ley de Emergencia 004, de marzo de 1951.- 9. Lectura del Proyecto de Decreto en beneficio de la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos.- 10. Lectura del Decreto que establece un aumento de diez sucres a los licores producidos y embotellados en las provincias del Azuay y del Cañar, en favor de las municipalidades, universidades, Universidad de Cuenca y Asilo de Ancianos Cristo Rey.- 11. Lectura del Proyecto de Decreto que expropia un terreno en favor del Colegio José María Egas en la Parroquia Jimena de la ciudad de Guayaquil." Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente. -----

ARCHIVO

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Primer punto del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Elecciones." -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continuación.- ¿En qué quedó pendiente, señor Secretario? Creo que era la rectificación de la votación.  
EL SEÑOR SECRETARIO.- La rectificación de la votación del primer Artículo, señor Presidente. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el Presidente del Congreso y del Plenario en este caso, habiendo hecho uso de la palabra en el debate, Honorable Molina, para que se haga cargo de la Presiden

cia, y que se proceda a tomar la rectificación de la votación, para terminar con este primer Artículo. -----  
POR PETICION DEL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DOCTOR AVERROES BUCARAM, PASA A DIRIGIR LA SESION EL HONORABLE DIPUTADO EDGAR MOLINA MONTALVO. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a tomar votación sobre la rectificación.- Sírvase leer el artículo que va a ser materia de la rectificación.- Artículo primero del proyecto.  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 1.- Después del Artículo 73, inclúyase en el Capítulo IV, con el título: Votación de los Ecuatorianos Residentes en el Exterior, y compuesto por los artículos siguientes: Artículo 74.- Los ecuatorianos residentes o domiciliados en el exterior, podrán votar para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, el día señalado por el Tribunal Supremo Electoral para las elecciones en el territorio nacional. La votación se llevará a cabo en la sede de la representación Diplomática, en la sede de los consulados o en locales que se determinen como recintos electorales. Artículo 75.- Los ecuatorianos deberán inscribirse, hasta noventa días anteriores al señalado para recibir el sufragio, ante el funcionario que tenga a su cargo la representación diplomática o consular; para el efecto presentará su cédula de ciudadanía o pasaporte vigente. La representación diplomática o consular formará, por duplicado, un registro de las personas que estén en capacidad de sufragar, en el que constarán los nombres y apellidos completos, los números y fechas de expedición de la cédula o pasaporte y las firmas y rúbrica de los inscritos, el que será remitido al Tribunal Supremo Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo de inscripciones. El Tribunal Supremo Electoral, en base al registro y siempre que se hayan inscrito trescientos ecuatorianos o más, elaborará los padrones electorales, los instructivos electorales, los certificados de votación, las papeletas electorales, los instructivos electorales y más documentos necesarios para el sufragio y los enviará a los representantes diplomáticos o consulares, por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de la elección.- Artículo 76.- El Tribunal Supremo Electoral integrará --

las Juntas Receptoras del Voto conforme a la ley y los representantes diplomáticos y consulares actuarán en calidad de coordinadores de la organización y realización del acto del sufragio, siendo de responsabilidad de los mismos el envío inmediato a dicho tribunal de las actas de instalación y de escrutinio primario y más documentos electorales bajo cubierta que llevará las firmas y sellos del funcionario diplomático o consular y de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, para que sean tenidos en cuenta en los escrutinios definitivos.- La demora injustificada en el envío será sancionada por el Tribunal Supremo Electoral de conformidad con lo que dispone esta ley.- Los documentos que no llegaren en un plazo máximo de quince días para el escrutinio definitivo, no serán tomados en cuenta.- En todo lo demás, se aplicarán para el sufragio las disposiciones de esta ley.- Artículo 77.- El Tribunal Supremo Electoral pondrá en conocimiento de los partidos políticos que auspician las candidaturas, dentro del plazo de veinte y cuatro horas, la recepción de la documentación, a fin de que hagan valer sus derechos conforme a la ley.- Artículo 78.- Para la aplicación de esta ley, el Ejecutivo dictará el reglamento respectivo." Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente, que ha mandado a rectificar la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la reconsideración, señores diputados, la rectificación.- Sírvase tomar votación sobre la rectificación, señor Secretario.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la rectificación, que se sirvan levantar el brazo.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la rectificación, que se sirvan levantar el brazo.- Sí, señor Diputado, punto de orden. -----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Sería, señor Presidente, que usted se sirva refrescar la memoria de los señores diputados, en relación a la rectificación, a lo que concierne al contenido de esta rectificación: ¿estamos votando sobre el primer Artículo de este proyecto, sobre la aprobación del mismo o qué, en definitiva, es lo que vamos a definir con esta votación cuya rectificación se ha solicitado? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su punto de orden es procedente y rogaría al Honorable Diputado Bucaram, que refresque la memoria de todo

el Plenario, a efecto de que se vote con toda propiedad.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: en primer lugar, se tomó votación sobre el Artículo primero, se proclamó la votación; después, vinieron los legisladores y pidieron rectificación de la votación, o sea que lo que procede en este momento es, volver a tomar la votación sobre el Artículo primero, que es la rectificación; o sea, la rectificación la puede plantear cualquier legislador. Fue planteada la rectificación, entonces lo que usted tiene que hacer en este instante es volver a tomar votación sobre el Artículo primero, que ya vendría a ser la rectificación y sería la votación. Eso es todo, señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Diputado, pero ha quedado refrescado el mecanismo que está en procedimiento en este momento.- Señores diputados, los honorables diputados que estén por la rectificación del Artículo primero... por el artículo.- Perdón, por el artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos a favor, de dieciocho diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo sido mayoritariamente aceptado, se confirma el texto del Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo segundo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 2.- ..."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes, por favor, habiendo sido superado el asunto relativo al planteamiento de reconsideración, señor Presidente, tenga la bondad de reasumir la Presidencia del Congreso.- En vista de que desea que hasta que se termine la discusión de este asunto, continuar habilitado para intervenir, continúo en el uso de la facultad de Presidente.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al segundo Artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." -- Hasta aquí el Artículo segundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Intervenciones sobre el Artículo, señores diputados? No habiendo intervención alguna, se procede a la

votación sobre el segundo Artículo.- Tiene la palabra el Honorable Zambrano. -----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: estamos aprobando en paquete todo el proyecto, yo creo que este no es el sistema -- usual parlamentariamente, y yo fundamento esta observación en -- base al texto del mismo proyecto, que dice: "Artículo 1.- Después del Artículo 73, inclúyase el Capítulo IV con el título Votación de los Ecuatorianos Residentes en el Exterior, y compuesto de los siguientes artículos..." Siempre hemos aprobado artículo por artículo, el artículo existe en el Artículo setenta y cuatro, el setenta y cinco, el setenta y seis y siguientes. Esta práctica parlamentaria que hemos venido observando, además -- permite un mejor análisis y estudio de los proyectos por parte del Congreso y del Plenario de las Comisiones. Yo propongo esta observación, señor Presidente, como punto de orden y para que -- mañana no se diga que el Plenario ha incurrido en precipitaciones, conceptúo que este proyecto que estamos discutiendo es de extraordinaria importancia para la vigencia democrática del -- País y no podemos dar de manera alguna un motivo para la menor objeción en cuanto a la legalidad en el tratamiento de este proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: el planteamiento realizado por el Honorable Zambrano sí abona, efectivamente, a una mejor estructura y discusión de la ley, pero hago notar que el Artículo uno, tal como está presentado en el proyecto, está -- constituido por todos los demás artículos que se han mencionado aquí y que se dieron lectura, y que además fueron aprobados; -- sin embargo, en mérito de la mejor estructuración de esta ley, considero que se puede hacer la discusión y la aprobación de -- los artículos, como si se tratara de incisos de un mismo artículo. La Presidencia considera que, para que este asunto de semejante trascendencia no quede carente de toda la reflexión, se -- puede actuar en la forma en que solicita el Honorable Zambrano. Señor Secretario, sírvase proceder a dar lectura al Artículo -- setenta y cuatro, que corresponde al Artículo primero del proyecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo setenta y cuatro diría: "Los ecuatorianos residentes o domiciliados

en el exterior podrán votar para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, el día señalado por el Tribunal Supremo Electoral para las elecciones en el territorio nacional. La votación se llevará a cabo en la sede de la representación diplomática, en la sede de los consulados o en los locales que se determinen como recintos electorales." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece votos a favor, de dieciete Honorables presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece votos a favor, de diecisiete diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo mayoría, se declara aprobado el artículo.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 75.- Los ecuatorianos deberán inscribirse, hasta noventa días anteriores al señalado para recibir el sufragio, ante el funcionario que tenga a su cargo la representación diplomática o consular; para el efecto presentará su cédula de ciudadanía o pasaporte vigente. La representación diplomática o consular formará, por duplicado, un registro de las personas que estén en capacidad de sufragar, en el que constarán los nombres y apellidos completos, los números y fechas de expedición de la cédula o pasaporte y las firmas y rúbricas de los inscritos, el que será remitido al Tribunal Supremo Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo de inscripciones. El Tribunal Supremo Electoral, en base del registro y siempre que se hayan inscrito trescientos ecuatorianos o más, elaborará los padrones electorales, los certificados de votación, las papeletas electorales, los instructivos electorales y más documentos necesarios para el sufragio y los enviará a los representantes diplomáticos y consulares, por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de elección." Hasta aquí el Artículo setenta y cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados.- No habiendo objeción, intervención alguna, se procede a la votación.- Los señores diputados que estén de conformidad

con el texto que se ha leído, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos a favor, de dieciocho diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobado, sírvase dar lectura al siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 76.- El Tribunal Supremo Electoral integrará las Juntas Receptoras del Voto conforme a la ley y los representantes diplomáticos y consulares actuarán en calidad de coordinadores de la organización y realización del acto del sufragio, siendo de responsabilidad de los mismos el envío inmediato a dicho Tribunal las actas de instalación y de escrutinio primario y más documentos electorales bajo cubierta que llevará las firmas y sellos del funcionario diplomático o consular y de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, para que sean tenidos en cuenta en los escrutinios definitivos.- La demora injustificada en el envío será sancionada por el Tribunal Supremo Electoral de conformidad con lo que dispone la ley.- Los documentos que no llegaren en un plazo máximo de quince días, para el escrutinio definitivo, no serán tomados en cuenta.- En todo lo demás se aplicarán para el sufragio las disposiciones de esta ley." Hasta aquí el Artículo setenta y seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- No habiendo intervención alguna, procedemos a votar.- Los señores legisladores que estén en conformidad con el artículo leído, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece votos a favor, de dieciocho diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobado, sírvase dar lectura al siguiente artículo.- Honorable Espinel tiene la palabra.

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- No habemos dieciocho diputados presentes aquí en esta sesión; le rogaría que le llame la atención al señor Secretario, para que cuente bien. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- En este momento están diecisiete, dieciocho diputados presentes, señor Presidente, con el Diputado Rivas.- Perdón, diecisiete diputados presentes con el Diputado Rivas, Honorable Espinel. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación, señor Secretario, sobre el artículo anterior. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de conformidad con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince votos, de diecisiete diputados presentes, señor Presidente, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose aprobado el artículo, sírvase dar lectura al siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 77.- El Tribunal Supremo Electoral pondrá en conocimiento de los partidos políticos que auspician las candidaturas, dentro del plazo de veinte y cuatro horas, la recepción de la documentación, a fin de que hagan valer sus derechos conforme a la ley." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- No habiendo intervención alguna, se procede a la votación.- Los señores legisladores que estén de conformidad con el artículo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos, de diecisiete diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Habiendo sido aprobado, sírvase dar lectura al artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 78.- Para la aplicación de esta ley, el Ejecutivo dictará el reglamento respectivo." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- No habiendo intervención alguna, se procede a la votación.- Los señores legisladores que estén de conformidad con el artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece diputados a favor, de diecisiete presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobado el artículo, léase el artículo subsiguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.- El Artículo segundo del proyecto dice: "La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia se permite insinuar que, -

para que haya una coordinación general con la numeración, algunos de los señores legisladores, podría acoger la insinuación de que se ponga como corresponde en la numeración definitiva. - Como no acoge nadie pues, señor Secretario... No fue acogida, señor Diputado, en el sentido de que, en opinión de la Presidencia, el Artículo dos del proyecto, podría terminar ya como un artículo definitivo de la ley, puesto que no hay más reforma; - pero si no ha sido acogido, igual efecto jurídico surtirá con el número dos que se han presentado.- No habiendo intervención alguna, se procede a votar sobre el Artículo dos.- Los señores diputados que estén de conformidad con el texto del Artículo -- dos, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince votos a favor, de diecisiete diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobado, procede aprobar los considerandos.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a los considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los considerandos: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que por Decreto Legislativo N°125, de 6 de abril de 1983, publicado en el Registro Oficial N°479, de 26 de los mismos mes y año, se derogó el Capítulo IV de la Ley de Elecciones, referente a las votaciones de los ecuatorianos residentes en el exterior; Que la Constitución Política del Estado, en el Artículo 33 establece la obligatoriedad del voto para los ciudadanos ecuatorianos que hubieren cumplido dieciocho años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos; Que son ciudadanos ecuatorianos todos los que reúnen las condiciones determinadas en la Constitución y en la ley, sea que se encuentren residiendo en el Ecuador o en el exterior; Que no hay fundamento legal para excluir del derecho y deber del sufragio a los ecuatorianos que por diversas circunstancias han salido del País y que conservan la calidad de ciudadanos ecuatorianos; y, En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, Expide: la Ley Reformatoria de la Ley de Elecciones." Hasta aquí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto de los considerandos.- No habiendo intervención alguna, se procede a la vota-

ción.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de los considerandos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince votos a favor, de dieciocho diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobado el texto de los considerandos, se ha terminado la discusión y aprobación de este proyecto; consecuentemente, sírvase someter al trámite constitucional, enviando al señor Presidente de la República para su sanción u objeción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Presidente titular del Congreso, sírvase hacerse cargo de la Presidencia. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, DOCTOR AVERROES BUCARAM ZACCIDA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como lo ha expresado el Honorable Molina, encargado de la Presidencia de este Plenario, señor Secretario, proceda a dar el trámite respectivo de acuerdo a la Constitución, este proyecto, ya que se ha aprobado artículo por artículo del mismo, en el caso del Artículo primero, que se aprobó en forma global y luego se ratificó en cada uno de los incisos de acuerdo a los artículos que están numerados, a los que comprende el Artículo primero, el Artículo segundo y los considerandos, ha sido aprobada esta ley por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo punto del Orden del Día.- "Segundo debate del Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Ministerio de Salud, vender terrenos de su propiedad a favor de la Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo -

culo, luego a los considerandos para que el Plenario se pronuncie sobre este proyecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 1.- Autorízase al señor Ministro de Salud Pública para que proceda a vender, en forma directa y sin el requisito de pública subasta, a la Asociación de Vivienda Rural de Empleados y Trabajadores del Hospital "Pablo Arturo Suárez" un lote de terreno de la extensión de ciento veinte mil metros cuadrados, que serán desmembrados en el sector denominado "Zaguán", del predio de su propiedad "San Antonio de Atacucho". Lote de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y dentro de los siguientes linderos: Norte.- barrios El Bosque y el Triunfo.- Sur. Predio San Antonio de Atacucho.- Este. Colegio Andrade Marín; y, Oeste. Predio San Antonio de Atacucho; para que sea lotizado y adjudicado a los socios que hayan servido a la institución tres años y que no tuvieren ningún bien inmueble en el Cantón Quito, al precio constante en el correspondiente avalúo catastral." Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna sobre el Artículo primero de este proyecto, procedemos a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero de este proyecto, que se sirvan levantar le brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince votos a favor, de dieciocho diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo consiguiente, ha sido aprobado; de acuerdo a la votación ha sido aprobado el artículo tal como está en el proyecto.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 2.- Una vez que la Asociación adjudique los lotes de terreno mediante la celebración de la correspondiente escritura, estos quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser objeto de ningún gravamen, excepto aquellos que se realicen para la construcción de viviendas con instituciones crediticias del País." Hasta aquí el Artículo segundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna sobre este

artículo, vamos a proceder a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo segundo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos a favor, de dieciocho diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a la votación ha sido aprobado el artículo de acuerdo como está en el proyecto.- Proceda a dar lectura al siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Las escrituras de compra-venta que se celebren estarán exentas del pago de todos los impuestos, salvo los derechos del Notario y del Registrador de la Propiedad, que serán de cuenta de los compradores." Hasta aquí el Artículo tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna sobre este artículo, procedamos a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo tercero de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece votos a favor, de dieciocho diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado después de la votación, por lo consiguiente el artículo ha sido aprobado tal como está en el proyecto.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna, procedemos a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cuarto de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doce votos a favor, de dieciocho diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo cuarto tal como está en el proyecto, de acuerdo a la votación.- Proceda a dar lectura a los considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Asociación de Vivienda Rural de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez, en la ciudad de Quito, está interesada en adquirir doce hectáreas del predio denominado "San Antonio de Atacucho", de

propiedad del Ministerio de Salud Pública, situado en la Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para dedicarlo a vivienda de sus socios; Que es obligación de las funciones del Estado ayudar a los sectores populares en su objetivo de conseguir vivienda propia para solucionar el déficit habitacional; y, En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, decreta:" Hasta aquí, señor Presidente, los considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna, vamos a proceder a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos de este proyecto tal como está, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince votos a favor, de diecinueve diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobados los considerandos y los artículos de este proyecto, se ha aprobado, por parte del Plenario de las Comisiones legislativas, esta ley.- Señor Secretario, que se proceda al trámite constitucional para que se pronuncie el señor Presidente de la República sobre la misma. ----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se hará, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

ARCHIVO  
- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercer punto del Orden del Día.- "Segundo debate del Proyecto de Ley que crea a favor de la Fundación Carlos Pérez en la ciudad de Cañar." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo, luego los considerandos para que se pronuncie el Plenario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 1.- Grávase en la cantidad de cinco sucres cada quintal de cemento que produce la Empresa Industrias Guapán S.A. instalada en la jurisdicción de la Provincia de Cañar." Hasta aquí el Artículo primero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna, vamos a proceder a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero de este proyecto, que se sir

van levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince votos a favor, de diecinueve diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a la votación, ha sido aprobado el artículo tal como está en el proyecto; proceda a dar lectura al siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El monto a recaudarse beneficiará a los trabajadores dedicados a tejer sombreros de paja toquilla en las provincias de Cañar y Azuay, quienes, a través de la Fundación Carlos Pérez, recibirán asistencia técnica y -- atención a los problemas socio económico que les afecta, de manera especial aquellos que se relacionan con la producción y comercialización del sombrero." Hasta aquí el Artículo segundo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna sobre el Artículo segundo de este proyecto, procedemos a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo -- segundo de este proyecto, que se sirva levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete votos a favor, de dieciocho diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo tal como está, de acuerdo a la votación.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Para efecto de recaudación de este gravamen, constitúyese en agente de retención la empresa Industrias Guapán S.A. quien obligatoriamente depositará -- quincenalmente el producto de la recaudación en el Banco Nacional de Fomento, Sucursal de Azogues en la cuenta especial que mantiene la fundación." Hasta aquí el Artículo tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo tercero del proyecto, no existe intervención alguna, procedemos a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo -- tercero de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince votos a favor, de dieciocho diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo, por lo consiguiente proceda a dar lectura al siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo final.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Regis-

tro Oficial." Hasta aquí el Artículo final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna sobre el Artículo final, procedemos a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo final de este proyecto, por favor, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete votos a favor, de dieciocho diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.¿ Ha sido aprobado.- Proceda a dar lectura a los Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los Considerandos: "Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que en la Provincia de Cañar más de quince mil trabajadores de la toquilla atraviesan una deplorable situación económica, debido a la caída de los precios de venta de los sombreros de paja toquilla y al alza de sus insumos y componentes, colocando a dicha actividad en situación de verdadera emergencia; Que es preciso que la actividad manufacturera sea intensificada en sus canales de producción y comercialización, disminuyendo los costos de la materia prima, aumentando los mercados de colocación de sus productos y eliminando a los intermediarios; Que en la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia de Cañar, se ha constituido legalmente la Fundación Carlos Pérez, cuya finalidad entre otras es la de promocionar social y económicamente al conglomerado poblacional dedicado a la actividad de la elaboración del sombrero de paja toquilla; Que es deber del Estado ecuatoriano velar por el bienestar de sus asociados y coadyuvar con las instituciones que se dedican a tan noble propósito; Decreta:" Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre los Considerandos no existe intervención alguna, vamos a proceder a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con los Considerandos de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince votos a favor, de dieciocho diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los Considerandos.- Antes de dar paso al trámite respectivo, señor Secretario, que se confirme si existe informe favorable sobre el proyecto, que se certifique. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en primer debate no hubo observaciones sobre este proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, entonces no se necesitaba informe para segunda.- Por lo consiguiente, habiendo sido aprobados los artículos y los considerandos de este proyecto, se aprueba una nueva ley de parte del Congreso Nacional, que se le dé el trámite respectivo de acuerdo a la Constitución Política del Estado.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarto punto del Orden del Día.- "Segundo debate del Proyecto de Ley de Compensación de los Fondos de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, Saneamiento Ambiental y de Forestación y Reforestación." Hasta aquí el punto cuarto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Saquisela, antes de entrar al punto cuarto. -----

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Señor Presidente, señores diputados: - en una de las sesiones de este Plenario Legislativo, yo había sostenido lo siguiente: de que este proyecto de ley va en directo beneficio de más de quince mil trabajadores de la paja toquilla en la Provincia de Cañar y en la Provincia del Azuay; y había dicho también que estos quince mil trabajadores de la toquilla de estas provincias, vivían exclusivamente del sudor de su frente. En esta tarde, yo creo como el que más, que en una hora en que la ingratitud de los pueblos va convirtiéndose en una especie de norma de conducta, en mi calidad de Legislador del Cañar, estoy en la elemental obligación, haciendo abstracción de mambretes políticos, a su autoridad, señor Presidente, y a todos y cada uno de los señores legisladores integrantes de este Plenario Legislativo, entregarles las gracias de una provincia - que a través de estos miles y miles de trabajadores, con absoluta certeza, con seguridad, empezarán a caminar para poder vivir como lo que son, personas humanas. Gracias a nombre de ellos y de los hijos de estos trabajadores de la toquilla, señores Presidente y señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo del proyecto que se dio lectura en el Orden del Día y luego los considerandos, para que el Congreso se vaya pronunciando. ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 1.- El Banco Central del Ecuador, al momento de convertir a sucres las divisas provenientes de la exportación del petróleo y de sus derivados, destinará el 20% de los recursos sobre el excedente de noventa y seis sucres por dólar de los Estados Unidos de América al financiamiento del Fondo de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, del Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental, FONASA, y del Fondo Nacional de Forestación y Reforestación, FONAFOR, en los porcentajes y condiciones establecidas en la Ley N° 138, publicada en el Registro Oficial N° 515, de 16 de junio de 1983 y sus reformas expedidas en la Ley N° 182, publicada en el Registro Oficial N° 805, de 10 de agosto de 1984, y en el Decreto Ley N° 04, publicado en el Registro Oficial N° 252, de 19 de agosto de 1985; sin perjuicio de que los tres citados fondos sigan percibiendo los recursos asignados a ellos conforme a las leyes citadas." Hasta aquí el Artículo primero. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo primero no existe intervención alguna, procedemos a tomar votación, señor Secretario.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero de este proyecto, por favor, que se sirvan levantar el brazo, ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis votos a favor, de dieciocho diputados presentes, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo primero tal como está en el proyecto.- Proceda a dar lectura al siguiente Artículo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo final.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí el Artículo final. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna, vamos a proceder a tomar votación sobre el artículo.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo final de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once votos a favor, de dieciocho diputados presentes. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo final como está en el proyecto.- Proceda a dar lectura a los Considerandos.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los considerandos dicen: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que ha sido y sigue siendo anhelo del pueblo ecuatoriano, que los recursos provenientes del petróleo se destinen al financiamiento de obras prioritarias de infraestructura, especialmente las que fortalezcan y amplíen nuestra capacidad de producción agropecuaria y diversifiquen nuestra base económica; Que para este efecto, la entonces Honorable Cámara Nacional de Representantes de 1983, aprobó la Ley N° 138, de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, para financiar el mejoramiento, la rectificación y la reparación de carreteras en toda la red fundamental, así como la planificación y terminación de la vía troncal de la Costa, desde Santo Domingo hasta Esmeraldas, y la construcción de más de trescientas carreteras fronterizas de penetración y de incorporación de nuevas áreas agrícolas, caminos vecinales y puentes; permitiendo de esta forma triplicar el presupuesto de Obras Públicas, crear miles de puestos permanentes de trabajo y utilizar al máximo los equipos, maquinaria y vehículos de la industria de la Construcción; Que, posteriormente, mediante Ley N° 182, el Honorable Congreso Nacional en 1984 amplió el alcance de dicha ley para incorporar el concepto de una infraestructura rural que se tendría que ejecutar mediante la creación del Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental, FONASA, y del Fondo Nacional de Forestación y Reforestación, FONAFOR; Que el Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental, FONASA, financiará en la primera etapa los estudios y construcción de más de dos mil quinientos sistemas de agua potable y alcantarillado en los sectores rurales, beneficiando a tres millones de campesinos para que, en una segunda etapa, una vez cubiertos estos servicios en el territorio rural del País, pueda volcarse el fondo hacia sectores marginales urbanos de la Nación; Que el Fondo Nacional de Forestación y Reforestación, FONAFOR, permitirá combatir el mal manejo de las tierras y el avance de la erosión, así como permitirá la creación de los cinturones verdes de protección de nuestras grandes ciudades y carreteras y la defensa de las cuencas hidrográficas y los manglares, financiando también la inversión moderna del País, Plan

Bosque, en coordinación con la empresa privada; Que los recursos asignados para estos tres fondos mediante el Artículo tercero de la Ley N° 182, provenientes de la explotación del petróleo y sus derivados, se ha reducido críticamente ante la disminución del precio internacional del petróleo, y ha perdido su capacidad financiera de ejecución por el proceso inflacionario, situación que amenaza detener el desarrollo vial, la dotación de agua potable y alcantarillado de los sectores rurales y la defensa ecológica nacional con la consiguiente supresión de miles de puestos de trabajo; Que es necesario rectificar esta situación irregular que afecta gravemente al País, mediante un mecanismo que permita que los tres fondos se reajusten automáticamente ante cualquier situación devaluatoria, permitiendo de esta forma que se siga construyendo la gran infraestructura nacional como base prioritaria para evitar nuestra actual excesiva dependencia del petróleo; y, En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política de la República, Expide la siguiente Ley de Compensación de los Fondos de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, de Saneamiento Ambiental y de Forestación y Reforestación." Hasta aquí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No existe intervención alguna sobre los considerandos? Honorable Cobo. -----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: yo había presentado hace algunos meses y estoy presentando nuevamente después de algunos adicionamientos que me he permitido hacer al proyecto, un proyecto de ley que dice relación con la preservación del medio ambiente y la conservación de los ecosistemas en el Ecuador; no obstante, señor Presidente, rogándole a usted que cuando lo reciba, le entregaré personalmente, lo ponga a discusión del Plenario porque es para mí de enorme trascendencia nacional.- Quisiera que se agregue a los considerandos un quinto que diga: "Que es un imperativo nacional la preservación del medio ambiente y la conservación de los ecosistemas." Es decir, un nuevo considerando, que sería el número quinto, que diga, repito, señor Presidente: "Que es un imperativo nacional la preservación del medio ambiente y la conservación de los ecosistemas en el Ecuador." Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha presentado una moción de incluir un considerando más en el proyecto y que será como el quinto Considerando, lo ha propuesto el Honorable Cobo.- ¿Hay apoyo a la moción? Está apoyada la moción.- Señor Secretario, Proceda a dar lectura a la moción del Honorable Cobo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable Cobo propone que, como último considerando, se agregue: "Que es un imperativo nacional la preservación del medio ambiente y la conservación de los ecosistemas en el Ecuador." De los ecosistemas.- ¿Vuelvo a leer, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Repita. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que es imperativo nacional la preservación del medio ambiente y la conservación de los ecosistemas." Hasta aquí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido apoyada la moción. No existe intervención alguna sobre la moción, vamos a proceder, entonces, a tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Cobo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos a favor, de dieciocho diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo las dos terceras partes, ha sido aprobada la moción del Honorable Cobo; por lo consiguiente, han quedado aprobados los considerandos incluyendo la petición del Honorable Mario Cobo.- Habiendo sido aprobados los artículos y los considerandos de este proyecto, se aprueba esta ley por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Señor Secretario, proceda a dar el trámite respectivo de acuerdo a la Constitución Política del Estado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quinto punto del Orden del Día.- "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Supremo N° 2740, publicado en el Registro Oficial N° 646, de 6 de agosto

de 1978."-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura Artículo por Artículo, luego los considerandos para que se debata en este primer debate. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 1.- Sustitúyase el inciso primero del Artículo segundo del Decreto Legislativo innumerado, de 20 de septiembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 67, de 16 de noviembre de 1979, por el siguiente: "Exprópiense los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Guayaquil, denominados: Mapasingue, La Prosperina, El sector 89 situado en el kilómetro 10 de la vía Guayaquil-Daule, los terrenos que son de propiedad de la Sociedad Protectora de la infancia en el llamado sector Camal Barrio Cuba, los sectores Juan Gómez Rendón de la Parroquia rural Villamil, Precooperativa de Vivienda Vicente Rocafuerte, Precooperativa de Vivienda 24 de Agosto, Precooperativa Asaad Bucaram del sector Paquisha de la Parroquia Pascuales, y Precooperativa Pastor Vera." Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna en este primer debate, proceda a dar lectura al siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la aplicación del presente Decreto, el mismo que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí el Artículo segundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna, proceda a dar lectura a los considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el Decreto Supremo 2740, publicado en el Registro Oficial N° 646, de agosto 9 de 1978, concedió facultades a la muy ilustre Municipalidad de Guayaquil para que proceda a vender terrenos municipales en las zonas urbanas marginales del Cantón Guayaquil, con sujeción a las regulaciones dadas al efecto; Que mediante Decreto Legislativo de 20 de septiembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 67, de 16 de noviembre del mismo año, se establecieron las zonas urbanas marginales de la ciudad de Guayaquil materia de la expropiación; Que con fecha 8 de septiembre de 1983, se promulgó el Decreto Legislativo N° 144, publicado en el Registro Oficial N° 591, de 3 de octubre de 1983, por el cual se concede a la muy ilustre Munici

palidad de Guayaquil, la facultad de calificar a los adjudicatarios beneficiarios de las expropiaciones; y, Que en los mencionados decretos no han sido tomados en cuenta los barrios: Precooperativa de Vivienda Vicente Rocafuerte, Precooperativa de Vivienda 24 de Agosto, Precooperativa Asaad Bucaram y Precooperativa Pastor Vera. - En uso de las facultades constitucionales, Decreta." Hasta aquí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna en este primer debate sobre los Considerandos y no existiendo observación a los artículos ni a los considerandos de este proyecto, señor Secretario, proceda a dar el trámite respectivo para el segundo y definitivo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sexto punto del Orden del Día.- "Primer debate del Proyecto de Decreto que establece la Redistribución del Fondo de Estabilización de Precios del Café." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo y luego los considerandos, para que se vaya debatiendo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 1.- Del Fondo de Estabilización de Precios del Café, acumulado por los años 1981 a 1985, por una sola vez el Banco Central realizará la entrega de los siguientes valores: a) 25% para la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador, FENACAFE, para que continúe con el servicio de créditos a los asociados a través de la Caja de Crédito Cooperativo del Sector Cafetalero, CREDICAFE.- b) 25% para la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de la Zona Sur de Manabí, para financiar obras de riego y suministros de agua potable en las áreas cafetaleras de su jurisdicción.- Se autoriza a la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján para que la construcción de obras de infraestructura sean realizadas por administración directa o contratación.- c) 50% para el Banco Nacional de Fomento para in

crementar el Fondo Especial de Crédito a los Caficultores del -- País, y los administrará en las condiciones señaladas en la Ley 78, debiendo utilizarse el 10% de este 50% para diversificación de cultivos en las áreas de producción cafetalera cuyos activos y pasivos serán reintegrados cuando funcione legalmente el Banco Cafetalero." Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo primero del proyecto, Honorable Torres. -----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: cuando se dio lectura a este proyecto, yo había hecho algunas observaciones sobre la -- distribución de estos fondos.- Hoy, después de haber conversado con los directivos de FENACAFE, quiero plantear las siguientes observaciones a este artículo.- En primer lugar, en el literal b) o inciso segundo, en el que dice: "Se autoriza a la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, para que la construcción de obras de infraestructura sean realizadas por administración directa o contratación." Creo que no tiene razón de ser en razón de que entiendo que la Ley Constitutiva de la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa debe estar autorizada para poder utilizar los fondos y recursos que lleguen por cualquier medio legal a esa institución. De tal manera que, debe estar autorizada legalmente para poder invertir estos recursos; pienso, entonces, que debe suprimirse este inciso.- En segundo lugar, señor Presidente, en el literal c) el distributivo que hace del 50% - para el Banco Nacional de Fomento, vuelvo a repetir, de acuerdo con los directivos de FENACAFE, solicito que se incluya el 25% para la Subcomisión Ecuatoriana, PREDESUR, a fin de que invierta esos recursos exclusivamente en fomento de la productividad cafetalera, así como en la diversificación de la producción en áreas rurales de la región Sur del País, compuesta por las tres provincias de: El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.- Y por último, en este mismo literal c) en vez de decir "25% para el Banco Nacional de Fomento...etc." hasta que en la parte que hace referencia y dice: "...debiendo utilizarse el 10% de este 50%..." cambiar el término y decir: "...debiendo utilizarse el 5% de este 25% para diversificación de cultivos en las áreas de producción cafetalera... etc." Sigue lo demás en los mismos términos constantes en este proyecto, señor Presidente.- Hago esta obser

vación en cuanto a la participación de estos fondos para la región Sur del País, en razón de que la Provincia de El Oro en la parte alta y que comprende los cantones, por decir simplemente: de Zaruma, Piñas Atahualpa, Marcabelí, el nuevo Cantón Balzas y los otros cantones, Pasaje mismo, Santa Rosa, producen café para la exportación; igualmente la Provincia de Loja, mi provincia, en los diferentes cantones y concretamente los cantones de Gonzanamá, de Calvas, de Paltas, de Puyango, Chaguarpamba, el mismo Cantón Loja produce café para el consumo de la zona, e igualmente ocurre en la Provincia de Zamora Chinchipe, todos los cantones de la provincia producen café para exportación, como consecuencia, son partícipes de estos fondos que se crearon de acuerdo con la ley especial que tuvieron con la finalidad del establecimiento del Banco Cafetalero. Al hacerse esta distribución en beneficio muy de acuerdo para el sector Sur de la Provincia de Manabí, creo que es justo que se reconozca el servicio también a las provincias de la región Sur de el País en el 50%; no se está afectando a la parte proporcional que se ha distribuido de acuerdo con este proyecto en el artículo que estamos comentando y que se habla del 25% para la Junta de Recursos Hidráulicos de Fomento y Desarrollo de la zona Sur de Manabí, y en cambio se está tomando del 50% que se había determinado para el Banco Nacional de Fomento.- De estos fondos, vuelvo a repetir, tiene una gran importancia en razón de que se beneficia a la región Sur del País; y luego, tampoco se afecta al Banco Nacional de Fomento, porque el Banco Nacional de Fomento también es partícipe de un 40% para el desarrollo de la agricultura en todo el País. De tal manera que, señor Presidente, ruego que se tome en cuenta esta observación que hago a este primer Artículo, que es por cierto el aspecto fundamental de este proyecto de ley y que debe tomarse en cuenta en beneficio de las tres provincias del Sur del País.- Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja estas observaciones,- Honorable Guillén.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.

EL H. GUILLEN MURILLO.- Señor Presidente: solamente para hacer una observación en el literal b) de este Artículo primero, en

cuanto a la denominación del Organismo de Desarrollo Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los cantones Jipijapa y Paján, que no se llama pues Junta de Recursos Hidráulicos de Fomento y Desarrollo de la Zona Sur de Manabí, sino de los cantones Jipijapa y Paján, que es el nombre de este organismo. Esta observación más bien de orden, para rectificar la denominación de este organismo; y estando de acuerdo con lo expresado por el Diputado Eloy Torres, en que en nuevo literal, que sería el literal d), se agregue o se incorpore como partícipes de estos fondos a este organismo de desarrollo de las provincias del Sur del País, que se llama PREDESUR, totalmente de acuerdo que sean cuatro los partícipes, los beneficiarios de la redistribución de estos fondos de la estabilización de precios del café, que los manejaba la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador.- Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivera. -----

EL H. RIVERA RIVERA.- Señor Presidente: solamente para solidarizarme con el planteamiento hecho por el Honorable Diputado Eloy Torres, y hacer más las observaciones que él realizó, en virtud de que la Provincia de Zamora Chinchipe, entre los productos que exporta y que debe seguir desarrollándose, constan principalmente el café, especialmente el Cantón Chinchipe y el Cantón Yanzatza; de suerte que, las observaciones que hace el Honorable Torres, me parece las más justicieras y que, como él ha dicho, no afecta absolutamente a ningún otro sector del País y antes, beneficia al sector Sur de la Patria: El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.- Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones.- Diputado Castillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: quisiera solidarizarme con lo planteado por el señor doctor Torres y el señor Diputado profesor Vicente Elías Rivera, plantear como observación en este primer debate para que la Comisión tome en cuenta, de que se incorpore el Oficio N° 060, de 19 de junio, enviado por la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador a Su Señoría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones.- No existiendo

más observaciones al Artículo, proceda a dar lectura al siguiente artículo en este primer debate. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 2.- En cada año distribuirá el producto correspondiente al Fondo de Estabilización de Precios del Café del año inmediato anterior si no se le hubiere utilizado en su fin específico de conformidad a los porcentajes establecidos en el artículo anterior." Hasta aquí el Artículo segundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna en este artículo, proceda a dar lectura al siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El presente Decreto por ser especial, prevalecerá y se derogan todas las disposiciones que se opongan y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí el Artículo tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna, proceda a dar lectura a los considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el Fondo de Estabilización de Precios del Café, creado mediante Ley 78, de 2 de septiembre de 1981, publicada en el Registro Oficial N° 89, de 28 de los mismos mes y año hasta el momento no ha sido utilizado en el objetivo específico para el que lo creó la ley; Que las circunstancias del mercado internacional permiten prover que los precios se mantendrán por encima de los niveles señalados en la Ley 78; Que por la forma en que se realiza la comercialización, se vuelve impracticable la aplicación del Fondo de Estabilización de Precios del Café, y que es necesario encontrar el procedimiento que haga factible ese beneficio para los caficultores; Que la Federación Nacional de Caficultores, organismo que agrupa al sector organizado de los productores del café, debe servir para el objetivo que persigue el Fondo de Estabilización de Precios; y, Que en las zonas de mayor producción cafetalera, muchas obras de beneficio para los cafetales y la población no pueden ejecutarse por falta de financiamiento, Decreta:" Hasta aquí los considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna a los Considerandos y habiendo observaciones a los artículos de este proyecto, señor Secretario, que regrese a la respectiva comisión para

que se nos informe sobre las observaciones que se han hecho en el Plenario, para discutirlo en segundo y definitivo debate.- Proceda a dar el trámite respectivo de acuerdo al Reglamento.- Habiéndose concluido la discusión en el primer debate de este proyecto, proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Séptimo punto del Orden del Día: "Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón San Miguel de los Bancos, en la Provincia de Pichincha." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo y luego los considerandos para ir debatiendo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Créase el Cantón San Miguel de los Bancos en la Provincia de Pichincha, cuya cabecera cantonal será la Parroquia San Miguel de los Bancos." Hasta aquí el Artículo primero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo primero, Diputado Castillo. -----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente y colegas legisladores: muy lejos de mi intención, señor Presidente, el oponerme a una aspiración como esta, planteada por el pueblo de San Miguel de los Bancos; lo único que considero de mi deber en este primer debate es que la Comisión de lo Civil y Penal se sirva tomar debida nota de la necesidad de establecer una delimitación entre dos aspiraciones de cantonización planteadas en el Noroccidente de Pichincha, que no me detengo acá a discutir cuál tenga más derecho, de eso no se trata; pero que es conveniente que se tome en cuenta este proyecto de la delimitación entre el proyecto planteado por San Miguel de los Bancos y el proyecto planteado por Pedro Vicente Maldonado. Debo pedirle a usted, señor Presidente, el que ese proyecto que fue entregado ya hace algunos meses, se proceda a darle el trámite correspondiente y que se exija a la Comisión de Límites que se pronuncie categóricamente en cuanto a la delimitación de ambas aspiraciones de cantonización. Hay un informe, señor Presidente, de la Comisión de Límites Internos de la República, que yo creo que es conveniente se tome

muy en cuenta; este informe dice en forma concreta y no voy a pedir que se dé lectura a todo el documento porque es sumamente largo, dice en la página 4: "Conclusiones: La Comisión Especial de Límites Internos de la República, considera procedente no se dé curso todavía al Proyecto de Creación del Cantón San Miguel de los Bancos; sin embargo, en atención al pedido formulado por el Honorable Congreso Nacional mediante oficio 119, de abril 30 del 86, pone a consideración la siguiente propuesta de linderación..." Ahora bien, esta propuesta de linderación, señor Presidente, incluye dentro del proyecto de cantonización de San Miguel de los Bancos, al proyecto de cantonización de Pedro Vicente Maldonado. Yo creo que hay antecedentes, distinguidos legisladores, aquí en el Congreso Nacional, como para que plantemos el que exista este informe previo de la Comisión de Límites Internos delimitando ambas aspiraciones. Se dio un caso similar en el caso de Balsas y Marcabelí, pues ambos cantones saldrán aprobados; se dio un planteamiento de una situación similar en el caso de Cevallos y Mocha en la Provincia de Tungurahua, pues ambos proyectos fueron aprobados. Yo pienso que los pueblos pueden perfectamente entenderse, que no es cuestión de crear beligerancia y tergiversar las cosas y lanzar a unos cuantos ecuatorianos contra otros. Simplemente yo planteo, señor Presidente, el que se tome en cuenta como observación y que la Comisión de lo Civil y Penal realmente proceda así, a establecer un estudio de ambos proyectos que están superpuestos para crear una delimitación y dar viabilidad al planteamiento de ambos proyectos, tanto el de Pedro Vicente Maldonado como el proyecto de San Miguel de los Bancos. Esa es mi observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 2.- La Jurisdicción político administrativa del Cantón San Miguel de los Bancos comprenderá las parroquias San Miguel de los Bancos, Mindo y Pedro Vicente Maldonado y los demás que se crearen." Hasta aquí el Artículo segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna... Perdón, Honorable Francisco Mejía.

EL H. MEJIA VILLA.- Gracias, señor Presidente.- Cuando se some

tió a consideración del Plenario de Comisiones este proyecto, manifesté mi profunda inquietud en razón de que la Comisión de Límites Internos, que está presidida por el señor Ministro de Gobierno o su delegado, no había establecido aún los límites definitivos entre tres cantones que se crearon hace mucho tiempo, -- los cantones de Santo Domingo de los Colorados, el Carmen y Quimindé; prueba de ello es, señor Presidente, de que hasta la presente fecha todavía no se ha establecido en forma definitiva los linderos entre los cantones El Carmen y Santo Domingo, y Santo Domingo y Quimindé de la Provincia de Esmeraldas. Por esto, señor Presidente, sería de desear que la Comisión de lo Civil y Penal solicite encarecidamente a la Comisión de Límites Internos, que establezca de una vez por todas las linderaciones entre los cantones Santo Domingo de la Provincia de Pichincha y Quimindé de la Provincia de Esmeraldas, en razón de que si creamos nuevos cantones a lo mejor estamos también al mismo tiempo, creando nuevos problemas entre hermanos ecuatorianos. No me opongo a la justa aspiración de los moradores de Los Bancos, pero tengan fe en que nosotros actuamos en función de Patria y lo único que queremos es que estos problemas de orden interno, señor Presidente, se solucionen a su debido tiempo, porque más tarde este Plenario y todos los legisladores que conformamos el mismo, tenemos que arrepentirnos por no tomar ciertas precauciones, por a veces no creer en las denuncias que se presentan a su debido tiempo. Yo sé, señor Presidente, la buena fe nuestra, la buena fe de todos aquellos legisladores que están inspirando este proyecto y lo han presentado a consideración, pero tengo mis dudas de que al margen de esta buena fe, puedan aparecer a futuro, problemas que van a crear distanciamiento entre hermanos ecuatorianos, por eso solicito a la Comisión de lo Civil y Penal, que piensen en la solución definitiva de estos problemas de orden interno que existen entre los muchos cantones del País y entre muchas provincias del País, que deben desaparecer para siempre.- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rivera. -----

EL H. RIVERA RIVERA.- Señor Presidente: tengo para mí, que todos los pueblos tienen derecho a desarrollarse, a progresar, a superarse. La población de San Miguel de los Bancos es numerosa, sus

hombres son trabajadores laboriosos, unidos y desean alcanzar la jerarquía de cantón, debemos tratar de ayudarlos y dejar este recuerdo patriótico, cívico de nuestro paso por esta legislatura. - Señor Presidente, la historia habrá de reconocer algún día su actuación frente a la Presidencia de este Congreso, y los señores miembros de este Plenario tendrán la satisfacción de haber contribuido al adelanto de algunos pueblos que han aspirado a cantonizarse. La producción agrícola y ganadera de San Miguel de los Bancos es por demás notoria, está esa población cruzada de carreteras, lo que le garantiza un futuro maravilloso. No veo problema alguno en cuanto se dice que tal vez la Parroquia Pedro Vicente Maldonado va a verse en problemas porque también aspira a su cantonización; tenemos que recordar que solamente desde hace muy pocos años, poquísimos años, creo que tres o cuatro, está elevada a la categoría de parroquia, necesita madurar un poco más, La Comisión de Límites ha enviado un informe totalmente favorable, de suerte que, yo pediría a los honorables legisladores, que tengan la bondad de dar paso, en lo posible, sin observaciones porque no hay razón para ello, salvo el caso de que quisiera obstaculizarse este proyecto; pero ya lo dijo el Honorable Castillo que no es su deseo el oponerse, cómo vamos a tratar de oponernos a que se supere un conglomerado social que en definitiva va en el futuro a constituir una garantía de bienestar para el País. De suerte que, señor Presidente, con este llamado que me permito hacer a los colegas, rogaría que en lo posible traten de evitar realizar observaciones, porque todo está de acuerdo a la ley, todo está ceñido a la ley. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los límites del Cantón San Miguel de los Bancos serán: Al Norte: desde la unión del camino que viene de las cooperativas Simón Bolívar (Bancada N° 7) y 3 de Enero con el Río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 20" de latitud Norte y 79° 15' 01" de longitud occidental, el curso de este río aguas arriba, hasta la afluencia del Río Pachijal; de esta afluencia el curso de este último río, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Santa Rosa; de esta afluencia, el curso de la referida quebrada aguas arriba

hasta sus orígenes, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 01' 51''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 41' 55''$  de longitud occidental; de estos orígenes, el Meridiano geográfico hacia el Sur, hasta alcanzar la vía principal San Miguel de los Bancos-Nono, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 01' 57''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 41' 55''$  de longitud occidental; de este punto continúa por la mencionada vía en dirección a Nono, hasta un punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 00' 23''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 40' 23''$  de longitud occidental, situado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la Quebrada La Bola en el Río Tandayapa; de este punto de la vía citada, un paralelo geográfico hacia el Este, hasta alcanzar la última afluencia indicada, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 00' 23''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 40' 08''$  de longitud occidental.- Al Este: De la afluencia de la Quebrada La Bola en el Río Tandayapa, el curso de dicho río aguas arriba, hasta sus orígenes localizados al Norte del Cerro El Castillo, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 02' 28''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 38' 52''$  de longitud occidental; de estos orígenes la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Tandayapa y Mindo al Oeste y Alambi al Este, que pasa por los cerros El Castillo y Guarumos, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Herrerías, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 03' 23''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 38' 23''$  de longitud occidental; de dichas nacientes, el curso de la Quebrada Herrerías aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Mindo; de esta afluencia el curso del Río Mindo aguas arriba, hasta la afluencia del Río Verde Chico; de esta afluencia, el curso del último río aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N<sup>o</sup> 1, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 06' 12''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 38' 57''$  de longitud occidental; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Sin Nombre N<sup>o</sup> 1 aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 07' 11''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 39' 24''$  de longitud occidental.- Al Sur: De los orígenes de la Quebrada Sin Nombre N<sup>o</sup> 1, ubicados en las coordenadas geográficas  $0^{\circ} 07' 11''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 39' 24''$  de longitud occidental, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Verde Chico al Este y Nambillo al Oeste, hasta la cumbre del Cerro Yagüira, continuando hacia el Oeste por la Cordillera de Nambillo, hasta

los orígenes de la Quebrada Nambillo Chico, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 07' 38''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 41' 35''$  de longitud occidental; de dichos orígenes el curso de esta quebrada aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Cinto, aguas abajo hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N<sup>o</sup> 2, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 05' 54''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 47' 44''$  de longitud occidental; de esta afluencia una alineación hacia el Sur-Oeste, hasta la afluencia del Río Escandaloso en el Río Virginia, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 06' 38''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 48' 56''$  de longitud occidental; de esta afluencia el curso del Río Virginia aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Saloya, aguas arriba, de esta afluencia el curso del Río Saloya aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada N<sup>o</sup> 3, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 07' 33''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 50' 30''$  de longitud occidental; de esta afluencia, el curso de dicha quebrada aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 07' 45''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 51' 22''$  de longitud occidental; de estos orígenes, una alineación hacia el Noroeste, hasta alcanzar las nacientes del Río Cocaniguas, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 07' 38''$  de latitud Sur y  $78^{\circ} 52' 04''$  de longitud occidental; de estas nacientes, el curso del Río Cocaniguas aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Mulaute; de esta afluencia, el curso del Río Mulaute aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Blanco; de esta afluencia, el curso del Río Blanco aguas abajo, hasta la afluencia del Río Toachi.- Al Oeste: De la afluencia del Río Toachi en el Río Blanco, el curso de este último río aguas abajo, hasta la afluencia del Río Inga; de dicha afluencia, el curso del Río Inga aguas arriba, hasta la afluencia del Río Sábalo; por este último río aguas arriba, hasta el cruce con el camino que pasa por las cooperativas 3 de Enero y Simón Bolívar (Bancada N<sup>o</sup> 7), en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 16' 18''$  de latitud Norte y  $79^{\circ} 16' 06''$  de longitud occidental; de este punto, el camino indicado hacia el Norte, hasta su unión en el curso del Río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 19' 20''$  de latitud Norte y  $79^{\circ} 15' 01''$  de longitud occidental." Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presidente. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo tercero, Diputado Casti-

llo. -----  
EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: como observación, --  
quiero plantear lo siguiente: "Al Oeste -dice esta delimitación-  
de la afluencia del Río Toachi en el Río Blanco..." en adelante.  
En cualquier mapa de la República, señor Presidente, usted puede  
observar que el Río Toachi pasa por la gotera de Santo Domingo -  
de los colorados, todos los ecuatorianos sabemos, el Río Toachi  
pasa por las goteras de Santo Domingo de los colorados, de la --  
ciudad de Santo Domingo de los Colorados; entonces, yo no creo -  
que esta delimitación sea una delimitación adecuada.- Si quere -  
mos que no se originen problemas, si queremos que el pueblo de -  
Santo Domingo de los Colorados no reaccione en términos de ver -  
menoscabadas sus aspiraciones o sus posiciones, yo creo que es -  
necesario, señor Presidente, y lo digo con sentido de ecuatoria-  
nidad, porque como legisladores no solamente representamos a la  
provincia en la cual hemos sido elegidos como la propia Constitu-  
ción lo manda, sino que tenemos que actuar con sentido nacional,  
con sentido de País y evitar los problemas.- Por eso, señor Pre-  
sidente, yo planteo de que se dé curso a un proyecto también pre-  
sentado de cantonización hace algunos meses, que va a permitir -  
establecer una delimitación adecuada, que permita tramitar ade-  
cuadamente también el planteamiento de San Miguel de los Bancos,  
el planteamiento de Pedro Vicente Maldonado, y no exagerar una -  
situación de descontento en otras poblaciones. Yo creo que terri-  
torio en el Noroccidente de Pichincha hay suficiente, hay sufi-  
ciente, no es el caso de Cevallos y Quero que quedan pues, creo,  
a poquísimos kilómetros uno de otro; no es el caso de la Provin-  
cia de Tungurahua, es el caso de una vastísima zona. Entonces yo  
pido, señor Presidente, que se tome en cuenta claramente esta ob-  
servación, y la hago con el mapa en la mano, y todos los ecuato-  
rianos saben que lo que estoy diciendo responde a la realidad: -  
el Río Toachi pasa por las goteras de la ciudad de Santo Domingo  
de los Colorados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación.- Diputado Molina,  
sobre el artículo. -----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, señores legisladores:  
yo no soy Diputado de Pichincha, yo soy Diputado Nacional y a mí  
me duele del Carchi al Macará el País, y me gusta del Carchi al

Macará el País y del Pacífico hasta Francisco de Orellana.- No voy a hablar como pichinchano porque eso es un accidente haber nacido aquí; pero, señor Presidente, como observación, la Comisión y el Plenario deben asumir con toda precisión y coraje, que no es posible dejar pasar en el Congreso, hoy ni mañana, un subterfugio de mala ley.- Así no más planteado el hecho de que, claro, el Río Toachi pasa por las goteras de Santo Domingo, lo cual es cierto y se va a dar la imagen de que este nuevo cantón está prácticamente a doscientos metros de la Plaza de Santo Domingo, y no es así, señor Presidente.- El punto en referencia a que dice relación con lo que aquí se ha leído, la confluencia entre el Blanco y el Toachi, está, señor Presidente, a veinte y cuatro kilómetros de Santo Domingo de los Colorados; y, señor Presidente, hay que decir un asunto que el Congreso a través del Plenario y la Comisión, debe tomar muy en consideración. Hace tres meses se ha presentado un proyecto para la cantonización de una reciente floreciente parroquia de Pibhincha; pero este proyecto de cantonización de Los Bancos, señor Presidente, está aquí tres años, y hay quien ofrece que en tres días le pueden cantonizar a Los Bancos, a condición de que comprometan a favorecer la provincialización de Santo Domingo de los Colorados; y estos vendedores de cantones y de provincias, señor, son vende patrias; porque no es así, no es así como se puede frustrar o alentar las legítimas aspiraciones de los pueblos.- La Comisión naturalmente recogerá, porque es un mandato jurídico, es un mandato político, es un mandato moral también las observaciones que se están haciendo. Pero no quisiera, señor Presidente, terminar sin decir que aquí se han hecho cantonizaciones absolutamente procedentes, dar paso a un mejoramiento administrativo, a una autonomía de gestión de los pueblos es una función democrática, política, procedente. Y este Congreso presidido por usted, puede vanagloriarse de haber abierto las puertas para este ejercicio democrático; pero ni una sola de estas ha sido en la Provincia de Pichincha. Y hoy día, sin las presiones, porque esta presencia de aquí es una presencia cívica, angustiada, sin presiones, pero como corresponde a la jerarquía de Pichincha, como corresponde a la tradición de Pichincha, viene el pueblo a decirle al Congreso Nacional, que tiene todo el derecho a que se le escuche en su clamor de aspira --

ción. Y quisiera por último, señor Presidente, remarcar un asunto, esa zona de San Miguel de Los Bancos no es gente de Pichincha, la gente de Pichincha como en este Congreso, es minoritaria, ahí es un conjunto de ecuatorianos de todas las latitudes, ahí hay fundamentalmente gente de Loja, ahí hay gente de Cañar, ahí hay gente de Bolívar, ahí hay gente de Manabí, gente de Guayas, ahí hay gente, señores, de todo el País; es una especie de eclosión similar al espíritu que dominó el progreso de Santo Domingo de los Colorados, así es. Y que nadie quiera ver en eso un prospecto electorero, nadie va a creer porque ya no tiene entrada en su provincia, va a ir acá, a este cantón, a esta provincia a tener su propio feudo.- Y este es un proyecto, señor Presidente, sin tinte político; si estuvieran aquí diputados de la Izquierda Democrática o diputados comunistas, conservadores, todos van a estar al unísono; y ha sido una gran satisfacción, hoy día, escuchar a ecuatorianos limpios, de las distintas latitudes de la Patria nuestra y también de distintos partidos políticos, expresar aquí su apoyo a la cantonización de esta parroquia ilustre de Los Bancos. Con estas expresiones también, señor Presidente, que ruego se las tome como observaciones para la respectiva Comisión, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el Honorable Quevedo, cerramos el debate y daremos paso a los siguientes puntos. Debo indicar que es primer debate de este proyecto.- Honorable Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO TORO.- Señor Presidente, señores legisladores: conozco bastante a fondo la parte del noroccidente de Pichincha, y lógicamente, señor Presidente, comprendo la necesidad de la cantonización de San Miguel de Los Bancos.- Cuando yo fui Gerente General del Banco Nacional de Fomento, tuve la suerte de crear la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Los Bancos; y ahora es un paso definitivo muy importante, un paso político necesario para el desarrollo del Noroccidente de nuestra provincia; sin embargo, señor Presidente, hoy en la noche acabo de enterarme por el Diputado Molina, que algún Diputado en este Congreso, ajeno a Pichincha, ha estado negociando la cantonización de Los Bancos en base a la provincialización de Santo Domingo de los Colorados. Eso es inaceptable, señor Presidente, inaceptable porque no permitiremos que se divida nuestra provincia. Nuestra provincia

es fuerte, nuestra provincia es sólida, nuestra provincia es buena porque tenemos una unidad monolítica; pero que algún Diputado ajeno a Pichincha, venga aquí a negociar la provincialización de Santo Domingo de los Colorados, eso no lo vamos a permitir en este Congreso y espero que en el próximo Congreso tampoco, señor Presidente, tampoco en el próximo Congreso, tengo la seguridad que se permitirá una cosa de esta naturaleza. Señor Presidente, como observación quiero que se anote que un Diputado de Pichincha como soy yo, apoyo definitivamente que se produzca la cantonización de Los Bancos, porque es una necesidad para esta provincia.- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- En caso de existir divergencia entre las coordenadas geográficas indicadas y la publicación de las coordenadas geográficos referenciados, prevalecerán estos últimos, excepto en los sitios en que la única referencia son -- las coordenadas." Hasta aquí el Artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castillo. -----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente y colegas legisladores: yo no acostumbro a utilizar la diatriba ni la tergiversación en ninguna parte, máxime en una tribuna como la que estamos ocupando aquí en representación del pueblo ecuatoriano. Yo rechazo absolutamente cualquier insinuación, señor Presidente, que -- lleve a afirmaciones que traen consigo el afán camuflado de ofender, de atacar, de crear situaciones de distanciamiento entre -- los pueblos.- Debo decir con toda la verdad, señor Presidente, que yo, con varios legisladores de este Congreso hemos suscrito y respaldado el proyecto planteado de provincialización de Santo Domingo de los Colorados, y lo hemos hecho en uso legítimo de -- nuestros derechos; y ya veré cuando se trate este tema aquí en -- este Congreso, dónde están los que hoy día tratan de exhibir contra los legisladores que, en uso de nuestras atribuciones, hemos creído conveniente apoyar tal o cual proyecto. Tratan de utilizar ofensas camufladas, lanzadas en términos de zaherir por debajo y no decir las cosas como se deben decir, de frente, señor -- Presidente. Yo he respaldado, sí; y he respaldado con fundamento al proyecto de provincialización de Santo Domingo de los Colorados.

dos, porque creo que esos inmensos territorios del Litoral de la Provincia de Pichincha, donde habitan cerca de medio millón de habitantes, donde se produce una gran cantidad, un porcentaje -- elevadísimo de la riqueza de este País, donde se encuentra la -- quinta ciudad en número de habitantes de la República del Ecuador, sí merece el que se instituya ahí un sistema administrativo que corresponda al nivel de provincia. No es posible, señor Presidente, que el Consejo Provincial de Pichincha, háyase constituido en una alcaldía paralela prácticamente, invirtiendo sus recursos en los alrededores de Quito, en lugar de atender a los -- sectores rurales, y no me refiero al actual período, porque justamente en el actual período yo estoy observando cómo el señor -- Prefecto trata... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castillo: debo orientar el debate, estamos tratando el problema de cantonización de San Miguel de Los Bancos, no ninguna provincialización. Yo rogaría orientar nos. -----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- ... hacia el sector rural, pero jamás, señor Presidente... Le ruego, señor Presidente, permitirme concluir.- Aquí, en observaciones se ha mencionado este tipo de cosas que me obligan a referir. Yo conozco que es indebido que en observaciones se trate este tipo de cosas, pero no puedo quedar silente, porque se trata de decir que nosotros estamos utilizando el chantaje como sistema. Y no, señor Presidente.- Yo les he dicho claramente a los señores miembros del Comité de Cantonización de San Miguel de Los Bancos y lo repito aquí, que les conviene; esa ha sido mi posición, les conviene apoyar el proyecto de provincialización de Santo Domingo, porque considero que la zona Litoral de Pichincha es importante, pero yo respeto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores de las barras, mantenerse en silencio o me veré obligado a desalojarlos... -----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- ...pero yo respeto absolutamente el criterio de todos los ciudadanos, señor Presidente, de la misma forma que pido que cuando esté aquí presente el pueblo de Pedro Vicente Maldonado, cuando exija que se trate su proyecto, con la misma franqueza se hable; y no aquellos que ayer estuvieron dando contra, como el Diputado Quevedo, al proyecto de cantonización de Pedro Vicente Maldonado, hoy día, se permita decir que

nosotros estamos tratando de chantajear o de crear situaciones, señor Presidente; no. Definitivamente aquí vamos a actuar con la franqueza que se actúa y no venir a tratar de inculparnos... ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Cobo.- Perdón, Honorable Castillo.- Punto de orden Honorable Cobo. -----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: con el mismo comedimiento de siempre para los honorables colegas legisladores, debo rogar a usted que se permita leer por Secretaría, el artículo del Reglamento que dice referencia con las observaciones a un proyecto de ley, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicarle, Honorable Cobo, de que estamos en primer debate, estamos debatiendo en primer debate y -- pueden intervenir los señores legisladores un tiempo de veinte minutos. -----

EL H. COBO BARONA.- Bien, señor Presidente. En todo caso, estamos tratando de un tema totalmente ajeno al de una cantonización y yo le rogaría al señor Honorable Diputado, que se concrete al tema, porque de lo contrario no vamos a alcanzar con la agenda que tenemos para el día de hoy.- Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Castillo. -----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: las alusiones que se hicieron camufladamente contra mi persona, me obligaron a hablar en estos términos. Yo comparto con usted, Diputado Cobo; señor Presidente, comparto con lo que dice el señor Diputado Cobo. No debe llegarse a este tipo de confrontaciones; pero qué puede hacer un Legislador cuando se encuentra frente a un ataque como el que se produce, y cuando se sabe que en días anteriores, horas anteriores, minutos anteriores, han habido expresiones que son diferentes, señor Presidente; uno tiene que salir en defensa de su dignidad, no puede ser apabullado, no puede ser ofendido. Yo, señor Presidente, apoyo y lo he dicho siempre y aquí en este Congreso se leyó el proyecto de Cantonización de Los Bancos, porque yo pedí que se lea, señor Presidente; y hubieron legisladores -- que hoy día han hablado en sentido contrario, que en ese momento no estuvieron de acuerdo con que se lea el proyecto y consta -- aquí en las grabaciones, y yo haré reproducir las actas para que se conozca que si este proyecto se inició en su tratamiento fue también a petición de este Legislador; y no lo he hecho en busca

de votos, no lo he hecho en busca de aplausos; lo he hecho simplemente porque creo que es necesario promover la presencia administrativa del Estado en esta zona de colonización como es el Noroccidente de Pichincha. Pero frente a la aspiración de Pedro Vicente Maldonado, un pueblo que se ha desarrollado enormemente, tampoco podemos dar las espaldas, es necesario que se trate este proyecto y no simplemente que se incorpore por Decreto Pedro Vicente Maldonado a esta cantonización, cuando sabemos que no existe un acuerdo entre la población que va a formar parte de esas cantonizaciones que están siendo aprobadas en el Congreso. Lo que buscamos, señor Presidente, es la armonía, y yo vuelvo a repetir sí es factible, si es posible la cantonización de San Miguel de Los Bancos y de Pedro Vicente Maldonado; es cuestión de llegar a una delimitación y esa delimitación se la puede hacer; por qué no puede la Comisión de Límites Internos de la República trasladarse allá y observar una fórmula adecuada que permita que estas aspiraciones de los pueblos puedan consolidarse ¿Qué gana San Miguel de Los Bancos con tener una confrontación, una enemistad con Pedro Vicente Maldonado? No gana nada; en cambio, pueden perfectamente esos dos pueblos apoyarse en forma mutua y solidaria, y este es mi afán, señor Presidente; no es el afán de enfrentar a unos contra otros, sino el afán de buscar la unidad del País, el afán de buscar la colaboración entre los pueblos, pero esto es mal entendido y esto se lo quiere utilizar, y tergiversar y ofender, señor Presidente; y cuando uno siente ofendida su dignidad, tiene derecho a levantar su voz para expresar lo que conoce con verdad, porque aquí estamos todos los legisladores y nos conocemos perfectamente cuál ha sido la posición que hemos tenido frente a los distintos proyectos y consta en las grabaciones y consta en actas, y si se quiere seguir tergiversando, me obligarán a que reproduzca entonces completamente las actas, para que conozcan los pueblos dónde está la verdad y dónde está la sinceridad de quienes quieren colaborar al desarrollo armónico del País, contra el centralismo absorbente, contra esas formas de discriminación que marginan a los pueblos, que destinan miles de millones de sucres a autopistas, a pasos a desnivel, a cartódromos y velódromos, mientras no hay caminos vecinales en esos pueblos del Occidente y del Noroccidente de Pichin-

cha.- Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zambrano. -----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: en ocasiones anteriores, yo he manifestado aquí en el Plenario de las Comisiones, mi criterio respecto al problema de las cantonizaciones del País; - es plenamente conocido por los honorables colegas ese criterio. Pongo esta premisa para que de manera alguna se crea que voy a - incurrir en una falta de sindéresis en lo que he mantenido como tesis dentro de este Parlamento; sin embargo, señor Presidente, tratándose de este Proyecto de San Miguel de Los Bancos, desde el primer momento de su lectura he sido uno de los legisladores que he apoyado fervorosamente la marcha del mismo, y lo he hecho porque estoy convencido y he constatado el gran desarrollo que - ha cobrado el Noroccidente de Pichincha; estoy convencido que es ta parroquia de San Miguel de Los Bancos ha llegado a tener tal desarrollo y grado de madurez, cuenta con los recursos económi - cos, humanos y territoriales para poder administrarse por sí mis - ma, para poder tener un municipio que servirá de base para el -- progreso de esta región. Si hemos cantonizado muchas parroquias, en las que yo manifesté que se cumplían en forma dudosa los re - quisitos establecidos en la Ley de Régimen Municipal, en este -- caso... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Palacios.- Per - dón, Honorable Zambrano. -----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente: con todo el respeto que se merece el Diputado Zambrano, pero que se concrete al pun - to que estamos tratando porque no estamos buscando aquí aplausos ni dando discursos; estamos sobre un punto concreto que lo debe - mos terminar inmediatamente, precisamente en homenaje al pueblo que está aquí atrás, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Zambrano. -----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Todos los señores legisladores han ex - puesto sus puntos de vista, y creo que con el mismo derecho y el respeto a todos los colegas lo estoy haciendo, señor Presidente. En cuanto al temor que existe y que se ha planteado por parte de algún Legislador, señor Presidente, que puede haber algún con -- flicto de linderación, yo creo que precisamente el Artículo octa - vo, que es el que estamos examinando, elimina cualquier posibili

dad de este conflicto, al hacer prevalecer los accidentes geográficos en la linderación de este nuevo cantón.- Por todas estas consideraciones, señor Presidente, yo respaldo fervorosamente este proyecto; San Miguel de Los Bancos ha esperado pacientemente mucho tiempo y es el mejor homenaje que el Plenario de las Comisiones puede brindar a ese floreciente sector de la Provincia de Pichincha y de la Patria. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mario Fidel Suárez. -----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, señores legisladores: -- permítanme una digresión en este ardoroso debate que no sé qué origen tiene ni qué consecuencia pueda tener. Yo he sido un Diputado Manabita, viajé quinientos kilómetros para poder asistir a la realización de los legítimos derechos de una parroquia como San Miguel de Los Bancos, que quiere cantonizarse; tal esfuerzo hice, que creo que me tiré del carro para llegar a tiempo y dar quórum para que esto se realice. Pero ¡Oh sorpresa! señor Presidente, que como nunca asisto a un debate encarnizado para impedir el desarrollo legítimo de una aspiración de un pueblo, que viene haciendo sacrificios para trasladarse a la capital burocrática del País, para que sus días del futuro sean mejores. Realmente no salgo de mi asombro, señor Presidente, cuando aquí se han tramitado muchísimos proyectos de cantonización, y sólo cuando se trata de San Miguel de Los Bancos, se arman enormes polémicas que hacen que esta gente siga aquí, gastando sus pocos recursos económicos, porque son gente humilde para mantenerse un día más en esta Capital de la República, para que el Congreso asista y dé vía libre a sus legítimos derechos.- De todo se ha hablado en este Recinto, señor Presidente, se han avocado todos los antecedentes y no me extrañaría que aún alguien pueda prever las consecuencias de este pedido legítimo. Yo no entiendo cuál es el origen de esta polémica; quiero dejar de manifiesto en este Recinto Sagrado de la Democracia del País, como Diputado Manabita, que ya quisiera que no sólo la Parroquia de San Miguel de Los Bancos pudiera hacerse acreedora al derecho de la cantonización, sino que todas las parroquias abandonadas de este País pudieran aspirar a ese derecho de cantonizarse, porque es la única y remota posibilidad de que sean atendidas por ese centralismo absorbente del que aquí hablamos todos los días, y del que renegamos

cuando se trata de aceptar los derechos de los pueblos marginados, como este pueblo que hoy quiere elevarse a nivel de cantonización. Señor Presidente, en la extensa Provincia de Manabí, de la que en parte represento como este bloque de siete diputados manabitas, también se han cantonizado dos parroquias en este Gobierno congresil que usted dirige y lo felicito, porque yo entiendo que la única posibilidad de redención que tienen estos pueblos abandonados llamados parroquias, se llama cantonización, para que a través del Presupuesto del Estado, se les asigne una pequeña cantidad para su desarrollo al que tienen legítimo derecho, porque ese es el verdadero sentido de la justicia social, no el simple enunciado demagógico ni político, sino el derecho real de que tengan los recursos para desarrollarse, para vivir dignamente y para ser igual que todos los ecuatorianos, señor Presidente. Está por demás ahora la polémica que quiere usufructuar de esta palataforma para ganar más méritos políticos; es el momento de hacer que los pueblos sean dignos de su suerte, y quienes realmente están en contra del centralismo absorbente, limitante y postergador, tienen que decirle sí a toda aspiración de toda parroquia del País que quiera convertirse en cantón. Señor Presidente, quiero terminar en beneficio del tiempo, porque hay otros puntos del Orden del Día que el País necesita que se tramiten, pidiéndole a este Plenario que en beneficio de las aspiraciones de este pueblo, no se siga aquí dilatando el tiempo haciendo polémicas insulsas que no interesan a nadie, señor Presidente, ya hemos tenido tiempo atrás, casi dos años y ya tendrán otro tiempo, otros dos años para seguir polemizando, para seguir haciendo de este Recinto sagrado, plataforma política que no le conviene al País. Pero hoy, señor Presidente, esta noche yo pido y exijo que este proyecto de esta parroquia sea tramitado como correspondió a las otras aspiraciones de otras parroquias, lo más pronto posible, para que esta gente que está aquí, pueda regresar a su tierra, regresar a sus actividades específicas en beneficio del desarrollo del País. Señor Presidente, con las debidas disculpas para los que están aquí presentes por haberme extralimitado en el uso de la palabra, yo le pido a este Plenario, que no dilatemos más a este proyecto, que nos remitamos simplemente a hacer las observaciones que tenemos que hacer;

y si tenemos que polemizar que lo hagamos en otro momento, pero no cuando este pueblo, este pueblo está aquí sufriendo hambre y necesidades por llevar a su pueblo la respuesta de un Congreso como el nuestro, que es eminentemente popular. Gracias, señor -- Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el Honorable Quevedo se cierra el debate y luego pasaremos al siguiente artículo. -----

EL H. QUEVEDO TORO.- Señor Presidente, señores legisladores: por la alusión del Diputado Castillo, me veo obligado a hacer nuevamente uso de la palabra y les pido a los señores moradores de -- Los Bancos, que me disculpen por tener nuevamente que tomar la -- palabra.- En primer lugar, señor Presidente, yo no creo que el -- Diputado Molina ni creo yo tampoco, hemos mencionado el nombre del Diputado Castillo; él solo él, vino a decir aquí que es el -- que ha estado promoviendo la provincialización de Santo Domingo de los colorados, nosotros no hemos dicho una palabra en rela -- ción a él, él solo vino a decir aquí.- Pero, señor Presidente, claro que los diputados tenemos carácter nacional, pero los dipu -- tados de Pichincha que luchamos y lucharemos por la unidad pro -- vincial, no vamos a permitir que un Diputado que no es de la Pro -- vincia de Pichincha, se dé el lujo de querer venir aquí a divi -- dir a la Provincia de Pichincha.- Si el señor Diputado Castillo tiene tanta ilusión de dividir a las provincias, pues que vaya a dividir a la Provincia de Loja pues... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Quevedo: yo le rogaría dirigirse hacia la Presidencia del Congreso, de acuerdo al Reglamento. ---

EL H. QUEVEDO TORO.- Señor Presidente: también quiero rechazar -- profundamente el que se haya dicho que el Consejo Provincial es otro municipio en Santo Domingo de los Colorados; hay que darse cuenta, señor Presidente, que la obligación del Consejo Provin -- cial de Pichincha es jutamente, trabajar con todos los cantones y en todos los cantones, entonces, no se puede decir que el Con -- sejo Provincial de Pichincha esté trabajando paralelamente y en competencia con el Municipio de Santo Domingo de los Colorados, sea con este prefecto, con el prefecto anterior, con quien quie -- ra que sea; pero hay que respetar el trabajo del Consejo Provin -- cial de Pichincha.- Finalmente, señor Presidente, después de re -- chazar todas estas acusaciones y todo lo que se ha dicho, reite --

ro que por conocer como conozco profundamente la zona del Noroccidente, es necesario, es importante y debe cantonizarse San Miguel de Los Bancos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Además de la asignación que le corresponde en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo dictado el 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 113, de 24 de enero de 1980, asígnase al naciente Municipio de San Miguel de Los Bancos, por esta vez, un aporte extraordinario de treinta millones de sucres con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones." Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna en este debate.- Proceda a dar lectura a la primera Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- Primera: El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de concejales del Cantón San Miguel de los Bancos de la Provincia de Pichincha en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y concejales." Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna a la Primera Disposición Transitoria.- Proceda a dar lectura a la segunda. ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo, Fiscal y municipal del Cantón -- San Miguel de Los Bancos, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las -- autoridades pertinentes del Cantón Quito y de la Provincia de -- Pichincha, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización." Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna.- Proceda a dar lectura al Artículo final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo final.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el suplemento del Registro Oficial." Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo final, Honorable César Acosta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Presidente: no se trata de alguna acotación al Artículo final, solamente, quiero dejar aclarado algo muy simple. Si bien es cierto todos los legisladores queremos que los pueblos progresen, no es menos justo que los señores diputados tienen el derecho de opinar en este Recinto Parlamentario, de todos los problemas del País; aquí en este Parlamento no habemos lojanos ni pichinchanos ni manabitas, todos somos ecuatorianos, primera cosa fundamental.- Señor Presidente, con el respeto que se merece mi distinguido colega el Diputado Quevedo, el Diputado Castillo es un luchador, en muchas cosas tiene sus razones, en otras, en lo personal, referente a mí, en lo que se refiere a la Provincia de Santo Domingo o como se llame, yo personalmente no estoy de acuerdo con él; pero es indiscutible, señor Presidente, que todos los legisladores somos legisladores ecuatorianos en un Parlamento Ecuatoriano, y por tanto, tal como lo dice la Constitución, merecemos el respeto de todos y cada uno de los legisladores. Nosotros ejercemos una función con eminente sentido nacional y sabemos perfectamente, que cualquier opinión de un legislador, jamás es por hacer daño a una región de la Patria, al contrario, queremos que todos los pueblos progresen; pero que no vengan en este Congreso a decir: "tú manabita opinas por Manabí; tú guayaquileño, opinas por Guayaquil; tú lojano, opinas por Loja." Aquí resolvemos problemas nacionales, señor Presidente. Yo hablo muy poco, señor Presidente, pero en esta ocasión he querido que con mi palabra conste en los anales del Congreso Nacional, para que se sepa que aquí nadie se opone al Congreso del País, nadie se opone al progreso de los pueblos, todas las parroquias aspiran por su trabajo a ser cantones; de allí a pensar en algo más, hay que pensar más que nada en la unidad del País. Aquí no tenemos nacionalidades distintas, todos somos ecuatorianos, unos somos costeños, otros son serranos, otros son orientales, otros son isleños pero todos somos ecuatorianos, y los diputados de este Congreso y de los futuros congresos son di

putados ecuatorianos.- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo ninguna otra intervención, -  
proceda a dar lectura a los Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislati -  
vas, Considerando: Que la Parroquia San Miguel de Los Bancos, de  
la jurisdicción del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, ha al -  
canzado un notable desarrollo, especialmente en lo urbanístico,  
comercial, poblacional y agrícola; Que la mencionada parroquia -  
cuenta con los recursos sociales y económicos adecuados para ere -  
girse en cantón, lo que le permitirá alcanzar un progreso acorde  
con la época actual, en beneficio del País; Que la Comisión Espe -  
cial de Límites Internos de la República ha emitido el informe -  
correspondiente en lo relacionado con el área territorial y los  
límites del cantón a crearse; Que una vez que se ha realizado un  
exhaustivo estudio de la realidad geográfica, económica y políti -  
ca de la Parroquia San Miguel de Los Bancos, se ha llegado a la  
conclusión de que es conveniente elevarla a la categoría de can -  
tón; y, Que En ejercicio de sus facultades constitucionales, Ex -  
pide la siguiente ley:" Hasta aquí los considerandos, señor Pre -  
sidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna sobre --  
los considerandos y habiendo existido observaciones a los artí -  
culos de este proyecto, que se dé el trámite respectivo, señor -  
Secretario, y regrese a la respectiva Comisión para que se nos -  
informe en segundo y definitivo debate.- Proceda a dar lectura  
al siguiente punto del Orden del Día. -----

- X -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto ocho.- "Lectura del Proyecto de Ley  
Reformatoria al Decreto Ley de Emergencia N° 004, de marzo de -  
1951." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artícu -  
lo y luego los considerandos, en esta lectura para recibir obser -  
vaciones en caso de existir. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Añádase al final del Artícu -  
lo 4 la frase: Salvo en cuanto concierne al Hospital de Curipam -  
ba, que podrá ser transeferido al Ministerio de Salud Pública."

Hasta aquí el Artículo uno. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna sobre el artículo, proceda a dar lectura al siguiente. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El presente Decreto estrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial."  
Hasta aquí el Artículo número dos. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna, proceda a dar lectura a los considerandos. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que en virtud del Decreto Ley de Emergencia N° 004, de 17 de marzo de 1951, publicado en el Registro Oficial N° 676 de 19 de los mismos mes y año, el Gobierno del Ecuador adquirió los bienes de las Compañías Mineras South American Development Company Inc. y de la Cobre Exploration Company; Que el Artículo 4 del referido Decreto Ley, dispuso que el Gobierno del Ecuador donará al Concejo Municipal de Zaruma, entre otros bienes, el edificio del Hospital de Curipamba, bien inmueble que necesariamente, debería ser puesto al servicio y beneficio público, sin que le fuera permitido al Concejo enajenarlo a ningún título; Que en cumplimiento a lo expuesto, mediante Decreto Ejecutivo N° 1560 de 1 de agosto de 1954, publicado en el Registro Oficial N° 879, de 2 de los referidos mes y año, se autorizó al señor Ministro de Economía, para que a nombre y representación del Gobierno del Ecuador, celebrara con el ilustre Concejo Cantonal de Zaruma, el acto de donación; Que el Ministerio de Salud Pública es un organismo del Estado, responsable de velar por la salud de la comunidad ecuatoriana, así como es de su incumbencia el ampliar, remodelar y equipar las diferentes unidades de salud y con tal finalidad los concejos, de conformidad con lo establecido en el numeral 31 del Artículo 64 de la Ley de Régimen Municipal, pueden donar al Gobierno Nacional, terrenos para la construcción de hospitales y centros de salud; y, Que el Hospital de Curipamaba en la actualidad no se encuentra en funcionamiento por falta de recursos económicos; En uso de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución, Expide: La siguiente Ley Reformatoria del Decreto Ley de Emergencia N° 004, de 17 de marzo de 1951, publicado en el Registro Oficial N° 767 de 19 de los mismos mes y año." Hasta aquí los considerandos, -

señor Presidente. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna y ni habiendo existido observaciones en esta lectura, proceda a dar el trámite respectivo al proyecto, señor Secretario. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se hará, señor Presidente.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

- XI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto nueve.- "Lectura del Proyecto de Decreto en beneficio de la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos N° 11-86-114-SAYCE." -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinel. -----  
EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Que se constate el quórum, señor Presidente, parece que nos hemos quedado sin quórum. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta constatar el quórum, por favor, que se invite a los señores legisladores que están ahí en la antea-  
la para constatarlo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Le informo, señor Presidente, que en la Comisión de lo Civil y Penal están presentes tres honorables legisladores que son los honorables: Eloy Torres, Edgar Molina y Virgilio Saquisela.- En la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, están los honorables Francisco Mejía, Mario Fidel Suárez, Marcelo Quevedo y Enrique Herrera, hay quórum en esa Comisión.- En la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, los honorables: Humberto Guillén, José Rivas, Luis Palacios, Mario Cobo y Vicente Rivera.- Y en la Comisión de lo Tributario, Fiscal están presentes los honorables: Ignacio Zambrano, Rubén Cevallos y José Espinel.- Falta quórum en la Comisión de lo Civil y Penal, y en la Comisión de lo Tributario y Fiscal, señor Presidente. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que el Diputado Cevallos pidió permiso para ausentarse. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Aquí está el señor Diputado Cevallos, señor Presidente. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está aquí.- Entonces, en la Comisión de Presupuesto hay quórum, pues. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente, no hay quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quién falta? -----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable César Acosta, el Honorable La  
lama... -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí está el Honorable César Acosta. ----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- En la Comisión de lo Civil y Penal, señor  
Presidente, se ausentó la Honorable Josefina Izurieta y el Hono-  
rable Leonidas Plaza. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, pase los nombres de los diputa -  
dos... Al Diputado César Acosta, estaba aquí, también lo anota...  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- ...para que pase al Departamento Financie-  
ro, la resolución de la Presidencia del Congreso, es que se paga  
rán las dietas de acuerdo al trabajo aquí en el Plenario de las  
Comisiones Legislativas, no de acuerdo a la lista que envían ya  
los secretarios de las Comisiones Permanentes Legislativas, sólo  
se paga a los señores que están aquí presentes, a los honorables  
legisladores. Que se pase la lista al Departamento Financiero y  
que después no exista reclamos de los señores legisladores de --  
por qué se les descuenta las dietas. No existiendo quórum en es-  
ta sesión, se procede a clausurar y se convoca para el día de ma  
ñana a las siete de la noche, a las siete de la noche del día de  
mañana, se convoca a los señores legisladores, a fin de que vean  
los partidos tranquilamente, pero no vengan decepcionados por la  
derrota de sus equipos... Bueno, podemos invitarles, pero uste -  
des también nos invitan a las bebidas, refrescos, unas sodas. --  
Gracias. -----

- XII -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión a las 20H.00 -----

Doctor Averroes Bucaram Zaccida  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Edgar Molina Montalvo  
DIPUTADO NACIONAL

Abogado Wilson Córdova Looz  
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

VTE/mpr. -52-

